

La presente declaración, que consta defolios, se inscribe seguidamente en el Registro de Bienes Patrimoniales, con el núm.

Linares, a
EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned over the text 'EL SECRETARIO GENERAL'.

DECLARACIÓN ANEXA DE RENTAS

AÑO: 20__

Artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
 Artículo 4.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía

DATOS DEL DECLARANTE.

APELLIDOS Y NOMBRE:	HERVÁS CASAS, SALVADOR
CARGO Y FECHA DE TOMA DE POSESIÓN:	PERTANECER GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS 13-06-15

RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL. ⁽¹⁾

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, indemnizaciones por asistencia a órganos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (Incluidas las percibidas del Ayuntamiento)	INDENIZACIÓN ASISTENCIAS AYUNTAMIENTO	19.224
	ENTRENADOR NATACIÓN AUTÓNOMO	5.820
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase.		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, tertulias de radio, derechos de autor...).		

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

(1) Hay que declarar las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración. Se declaran de forma anual. Debe coincidir con los antecedentes que consten en Datos Fiscales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y EN SU CASO SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR.

a) Liquidación de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones:

- 78'841 RETENCIONES: 3.287'78

b) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior:

c) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre Sociedades.

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, el abajo firmante, formula la presente declaración y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

En LONDRES, a 18 de FEBRERO de 2019.

El Concejal,



El Secretario General,

